JUNTA MUNICIPAL – DISTRITO DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
Itapúa – Paraguay

RESOLUCION N: 123/2019 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION QUE SERA INTRODUCIDO PARA MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES DEL DISTRITO DE MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO.

VISTO: el proyecto para construcción e instalación de camineros internos, iluminación, juegos infantiles y equipos de gimnasia a ser introducidos en la plaza de los Héroes de nuestro Distrito.----------
QUE: conforme a la decisión del plenario dicho proyecto se ha derivado a la Comisión asesora de Obras Publicas para su estudio conforme a las especificaciones técnicas provistos.----------
QUE: en conclusión dicha Comisión asesora ha dictaminado ante la plenaria que corresponde la aprobación sin modificación del referido proyecto y que la misma se encuentra en condiciones para realizar el llamado a concurso de Ofertas, conforme a los procedimientos legales para estos casos.----------
CONSIDERANDO: que son una de las atribuciones de la Junta Municipal de aprobar los proyectos que serán para beneficio de la comunidad y en este caso en particular para el mejoramiento de uno de los espacios públicos más importantes con que cuenta nuestro Distrito, introduciendo mejoras para recreación y esparcimiento acorde a los tiempos modernos y las exigencias de la población.----------
QUE: además que en definitiva concluyendo que los documentos que contempla las bases y condiciones para el llamado correspondiente están de acuerdo a las exigencias establecidas por la propia Municipalidad y en concordancia con las leyes vigentes para estos casos.----------
Por tanto la Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

Articulo 1°: APROBAR: el proyecto presentado por el ejecutivo Municipal para la construcción e instalación de camineros internos, iluminación, juegos infantiles y equipos de gimnasia a ser introducidos en la plaza de los Héroes de nuestro Distrito.----------
Articulo 2°: AUTORIZAR, al ejecutivo Municipal para realizar el llamado a Concurso de Ofertas conforme a la aprobación establecida en el art. 1° de la presente Resolución.----------
Articulo 3°: ELEVAR, al Departamento Ejecutivo para su promulgacion, comunicar a quienes corresponda, cumplida, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Edir Rene Cubas Cubas
Secretario Junta Municipal

Sra. Jorgelina Vera C.
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Juan Gabriel Benitez F.
Secretario general

Pedro Chávez Rodriguez
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner